

DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas con fecha 31 de mayo de 2024, y convocatoria del procedimiento para la selección de personal laboral en prácticas con la titulación de CFGS ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a la base quinta de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

| APELLIDOS Y NOMBRE | ESTADO |
|-----------------------------|----------|
| ANDRÉS MELGAREJO, ALEJANDRO | ADMITIDO |

Segundo.- Considerando que la publicación del listado provisional tiene como finalidad indicar las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión de estas últimas, concediéndole un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones a los aspirantes excluidos, al no haber personas excluidas, se entiende innecesaria la publicación de la lista provisional, deviniendo la lista anterior en definitiva.

Tercero.- De conformidad con la base sexta, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Francisco Javier Rivero Márquez

Vocal: Antonio Barranco González Secretaria: Aurora Nievas Bernal

Suplente: María del Carmen Barba Fernández

Cuarto.- Citar a la persona admitida para que acuda a la celebración de la prueba el <u>lunes</u>, 28 de octubre de 2024, a las 11´00 horas en la Biblioteca <u>Municipal</u>.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

alle Serpa n° 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- 🔠 Ayuntamiento de Puebla de Guzman.

| Código Seguro de Verificación | IV7UG2YY37X57XP5U7VWC7YACI | Fecha | 18/10/2024 11:30:52 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA) | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UG2YY37X57XP5U7VWC7YACI | Página | 1/2 |

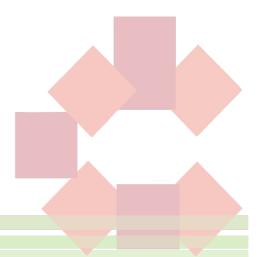




Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa n° 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- 📶 Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

| Código Seguro de Verificación | IV7UG2YY37X57XP5U7VWC7YACI | Fecha | 18/10/2024 11:30:52 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA) | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3- moad/code/IV7UG2YY37X57XP5U7VWC7YACI | Página | 2/2 |

